

ENERO 03, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MAX PERALTA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **OSCAR ELIECES BRENES CHAVARRIA, Casado, Agricultor, con residencia en el cantón de Oreamuno, con identificación número 301940858**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Soy adulto mayor de 70 años, después de muchos años de espera, gracias a un Recurso de Amparo me atendieron, me realizaron placas nuevas en mi cadera debido a que las anteriores eran muy antiguas, el deterioro ha sido grande por lo cual el doctor indicó que cumpla con todos los requisitos para **una operación urgente de remplazo total de cadera**, pero me colocaron en lista de espera y el doctor me indicó que **puedo durar hasta año y medio o más** para la operación.

Los dolores son demasiado fuertes, el caminar es complicado y al esforzar mi cadera izquierda en la cual tengo el daño me está empezando a afectar mi cadera derecha, me esta afectado las rodillas con mucho dolor.

No puedo trabajar no puedo subir muchas escaleras mi familia me ayuda a vestirme y colocarme o quitarme los zapatos porque ya es algo que no puedo hacer, ya no quiero mas este sufrimiento, después de tantos años de espera para que me vea un especialista, ahora debo espera un año o mas, no es justo, es desesperante, es angustiante este dolor que sufro dia y noche.

Considero que si bien es cierto mi representado tiene poco tiempo de estar en la lista de espera, se deben en este caso hacer otras valoraciones como el que mi representado es adulto mayor, tiene varios años de espera para que lo valoraran y el sufrimiento y dolor que presenta por lo que el ponerlo en una lista de espera violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Documentación digital de EDUS

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne a mi representado una fecha inmediata para la realización de la cirugía que requiere.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com